

Objeto:

Verificar la administración de los fondos en concepto de Caja Chica Especial "Gastos Judiciales"

Período auditado:

1° de enero de 2019 al 20 de julio de 2020

Normativa relevante:

Decreto N° 491/18
Resolución N° 97-MEFGC/19
Disposición N° 26-DGCG/19

Equipo auditor:

Cdra. Palaganos, Adriana
Gabriela;
Cdra. Vilotta, Catalina Rosa;
Sta María José Suarez Ceva.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°008/20

Procuración General de la Ciudad

Dirección General Asuntos Tributarios y Recursos Fiscales

Alcance:

Las tareas de relevamiento y análisis se realizaron sobre los expedientes electrónicos de tramitación de los fondos en concepto de Caja Chica Especial "Gastos Judiciales" para los ejercicios 2019 y 2020.

Las tareas de campo fueron ejecutadas desde el 1° de junio al 24 de julio de 2020..

Limitaciones al alcance:

No aplica.

Principales hallazgos/observaciones:

- 1- Un (1) proveedor no tiene registrada en AFIP una actividad que se corresponda con el servicio prestado según el comprobante de gasto.
- 2- Cuatro (4) facturas y/o tickets-factura no contienen el CUIT del GCABA, no indican IVA exento, ni la Unidad de Organización o GCABA, dos (2) facturas y/o tickets-factura no indican IVA exento y una (1) factura y/o ticket-factura no tiene condición de venta contado.
- 3- Rendición N° 2/ 2019, se excedió el plazo en cinco (5) días hábiles y Rendición N° 1/ 2020, a la fecha de corte del presente, se excedió el plazo en treinta y seis (36) días hábiles y no consta la solicitud de ampliación de plazo.
- 4- No se encuentran publicadas en el BOCBA las Disposiciones N° 1-DGATyRF/19, N° 3-DGATyRF/19, N° 5-DGATyRF/19, N° 6-DGATyRF/19, N° 12-DGATyRF/19 y N° 13-DGATyRF/19.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Conclusión del Informe:

Del análisis realizado de la documentación e información recabada con objeto del presente informe, respecto de la verificación de la administración de fondos asignados en concepto de Caja Chica Especial para "Gastos Judiciales", se concluye que la Dirección General Asuntos Tributarios y Recursos Fiscales ha cumplido con los procedimientos administrativos y presupuestarios establecidos en la normativa vigente en la materia.

No obstante, en virtud de los hallazgos expuestos en el presente informe y a fin de propender a la mejora continua, se recomienda implementar controles internos que consideren la totalidad de requisitos y lineamientos establecidos en la normativa vigente, consolidando los procesos involucrados en la administración de fondos y contribuyendo a una mayor eficacia en la administración de las partidas presupuestarias asignadas del GCABA.

Por último, en relación a la falta de publicación de los actos administrativos en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, es menester remarcar el deber del área en tomar las medidas recomendadas, a fin de dar cumplimiento al principio de Transparencia que rige todo proceso que involucre afectación de fondos públicos y garantizando el acceso del ciudadano a la información pública.

Principales Recomendaciones:

- 1- Verificar la situación fiscal de los proveedores y en caso de detectar falencias, informarlo al proveedor para que regularice la situación.
- 2- Tener presente al momento de realizar la compra que el instrumento a través del cual la misma se formaliza, debe cumplir con los requisitos exigidos por la normativa vigente.
- 3- Incrementar los controles internos en el proceso de rendición de fondos, tomando en cuenta la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa vigente en la materia.
- 4- Gestionar el alta de un usuario de publicación en el BOCBA, a fin de realizar las publicaciones de los actos administrativos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Proyecto N° 8-UAIPG/20 "Verificación de la administración de los fondos en concepto de Caja Chica Especial Gastos Judiciales".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.